



Universidad
de Huelva

Vicerrectorado de Internacionalización

II PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

Aprobado en Comisión de Relaciones Internacionales de 4 de febrero
y en Consejo de Gobierno de 13 de marzo de 2019

Preámbulo

Con este II Plan de Internacionalización, la Universidad de Huelva desarrolla un instrumento estratégico que tiene por objetivo fortalecer su política internacional, entendida como un medio que permite mejorar la calidad de la docencia, la investigación y la vocación social de la universidad, así como su impacto económico y social en el territorio. En este documento se han sintetizado todas las acciones emprendidas por el Vicerrectorado de Internacionalización de la UHU, tanto financiadas con fondos propios, como por programas nacionales y europeos, así como con fondos externos obtenidos para su gestión. De esta forma, aquellos miembros de la comunidad universitaria interesados en internacionalizar su CV pueden encontrar en un solo documento todas las posibilidades que la UHU ofrece.

Con este Plan se pretende implicar a todos los sectores universitarios, destacando el carácter transversal que tiene la internacionalización dentro de la estrategia global de la UHU.

Este Plan de Internacionalización se encuadra en el marco de la “Estrategia para la Internacionalización de las Universidades Españolas 2015-2020” elaborada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y de la propia “Estrategia para la Internacionalización de la Universidad de Huelva” (2015).

El II Plan de Internacionalización de la UHU se articula en cuatro Programas: Política lingüística, Movilidad, Proyección internacional e internacionalización en casa, y Cooperación Internacional, que a su vez se dividen en diferentes líneas de actuación. Todas ellas tienen por objetivo la promoción y desarrollo de la dimensión internacional de la UHU, tanto en la docencia, la investigación o la gestión, así como en la transferencia y en el impacto de la UHU no sólo en el territorio más cercano, sino también en los países con los que establece contactos y redes de cooperación; todo ello sin olvidar el objetivo final que debe ser la formación de profesionales preparados para competir y desarrollar su actividad profesional en un entorno global, en el que nos encontramos inmersos, que proporciona más oportunidades, pero requiere una componente internacional en los currícula. En este sentido este Plan de Internacionalización contribuye a cumplir de forma directa el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (Educación de Calidad), y de forma más indirecta el ODS 17 (Alianzas para lograr los objetivos).

Objetivos

El objetivo general de fortalecer la dimensión internacional de la UHU se tratará de alcanzar a través de los siguientes objetivos específicos:

- Apoyar la política lingüística de la UHU para la internacionalización de los miembros de la comunidad universitaria.
- Promover la movilidad de PDI y PAS de la UHU, facilitando así el conocimiento de sistemas universitarios, metodologías docentes y estrategias de gestión de otros países, así como el establecimiento de contactos con socios potenciales.
- Favorecer la captación de talento internacional en los estudios de máster de la UHU.
- Contribuir a una más fácil y mejor adaptación de estudiantes internacionales a nuestra universidad y sociedad.
- Fomentar la multiculturalidad en nuestra UHU para contribuir a la internacionalización del sector de la universidad que no realiza movilizaciones, apoyando así la internacionalización en casa.
- Valorar y fomentar la implicación de la comunidad universitaria en proyectos de cooperación al desarrollo

Acción 1: Política Lingüística

Índice:

- 1.1. Ayudas para realizar Cursos de Lengua Extranjera para PDI
- 1.2. Ayudas para la organización de actividades en Lengua Extranjera
- 1.3. Programa “one-to-one” de asesoramiento lingüístico para profesores que impartan docencia en lengua inglesa
- 1.4. Summer school para aprendizaje de español
- 1.5. Cursos de español a alumnos Erasmus

1.1. Ayudas para realizar Cursos de Lengua Extranjera para PDI

Objeto

Estas ayudas están orientadas a la realización de cursos de idiomas de corta duración en países del Espacio Europeo de Educación Superior, con el fin de reforzar el conocimiento y uso de una lengua extranjera.

Beneficiarios

Los destinatarios de esta ayuda son el PDI de la Universidad de Huelva. En el baremo para la adjudicación de las ayudas se tendrá especialmente en cuenta la impartición de asignaturas dentro de las convocatorias de docencia en lengua extranjera (DLEX), así como la coordinación de programas Erasmus+. Los cursos deberán realizarse en verano sin solaparse con las actividades docentes de los beneficiarios.

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación de la convocatoria, que se publicará en torno al mes de mayo.

Importe

Se convocan 4 ayudas, dotadas con una financiación máxima de 800 € cada una. En el caso de obtener fondos adicionales, se podrán incluir en la convocatoria otros colectivos de la universidad.

1.2. Ayudas para la organización de actividades en Lengua Extranjera

Objeto

Estas ayudas promueven la realización de actividades de diferente tipo (culturales, académicas, culturales, medioambientales, recreativas...) con el requisito de tener que ser desarrolladas utilizando una lengua extranjera. En ellas, además de la práctica de idiomas se pretende potenciar la relación entre los miembros de la comunidad universitaria y los valores desarrollados según la tipología de la actividad.

Beneficiarios

Los solicitantes deben ser PAS o PDI de la Universidad de Huelva con nivel acreditado del idioma en que se imparte la actividad. Los destinatarios de la actividad podrán ser cualquier miembro de la comunidad universitaria.

Plazo de presentación de solicitudes

La convocatoria establecerá un plazo para la presentación de solicitudes que será como mínimo de 15 días hábiles a partir de la publicación de la misma.

Importe

Se convocan 3 ayudas, dotadas con una financiación máxima de 600 € cada una.

1.3. Programa “one-to-one” de asesoramiento lingüístico para profesores que impartan docencia en lengua extranjera**Objeto**

El objetivo de estas ayudas será la asistencia, por parte de profesorado especializado, en la configuración de cualquier material relacionado con la docencia: guía docente, desarrollo de asignaturas, evaluación, etc.

La ayuda consistirá en dos sesiones individuales de 2 horas de duración (total de 4 horas) en la fecha y lugar a convenir con el profesor especializado que designe el Servicio de Lenguas Modernas.

Beneficiarios

A la convocatoria podrán optar todos los profesores que impartan asignaturas dentro de la convocatoria de docencia en lengua extranjera (DLEX), incluyendo también las asignaturas English friendly.

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación de la convocatoria, que se publicará en torno al mes de septiembre. Este plazo será como mínimo de 10 días hábiles a partir de la publicación.

Número de ayudas

Se ofertan 32 ayudas consistentes en dos sesiones individualizadas, de dos horas de duración por sesión, con un profesor de lengua inglesa.

1.4. Summer school para aprendizaje de español**Objeto**

Se proponen cursos de aprendizaje de lengua y cultura española para alumnos extranjeros durante el mes de julio. Estos cursos, de 3 semanas de duración, combinan clases en aulas de la Universidad de Huelva junto con diversas actividades y visitas en la provincia.

Beneficiarios

Podrá solicitar su inscripción cualquier alumno matriculado en universidades no españolas, mayor de edad, que desee mejorar su nivel de español.

Plazo de presentación de solicitudes

La inscripción se realizará de forma online a través de la página creada de forma específica para la divulgación de la Summer School. Dicha inscripción se realizará a partir, aproximadamente, del mes de marzo. Posteriormente, en torno al mes de mayo, los alumnos inscritos deberán formalizar su matrícula.

Plazas ofertadas, precios y ayudas

Se ofertan cuatro grupos de summer school correspondientes a diferentes niveles de lengua española (A1, A2, B1 y B2). En cada uno de los mismos se establecerá un número mínimo y máximo de alumnos para su impartición.

El coste del curso que se establecerá en la página web de inscripción. El mismo no incluye alojamiento ni manutención, que deberá correr a cargo de los alumnos.

1.5. Cursos de español a alumnos Erasmus.

Objeto

Se proponen cursos de español a coste cero para alumnos que estén realizando una movilidad en la Universidad de Huelva. Estos cursos cuatrimestrales incluyen 45 horas de docencia y una equivalencia de 6 créditos ECTS y se imparten como parte de la oferta de idiomas del Servicio de Lenguas Modernas de la UHU

Beneficiarios

Podrá beneficiarse de estos cursos de español cualquier alumno que esté realizando una movilidad en la Universidad de Huelva, en el programa Erasmus+ u otro que gestione nuestra Institución.

Plazo de inscripción

La inscripción tendrá dos plazos. El 1º plazo correspondiente a los cursos del primer cuatrimestre se realiza durante el mes de septiembre y primeros de octubre. El 2º plazo de inscripción para los alumnos de segundo cuatrimestre se realizará en los meses de enero y febrero.

Número de ayudas

No se establece un límite en el número de ayudas, de forma que tendrán cabida todos los alumnos que cumplan las condiciones para poder matricularse en los mismos.

Plan Propio 2019 Política lingüística	
Actuaciones financiadas con fondos propios	
1.1. Ayudas para realizar Cursos de Lengua Extranjera para PDI	3200
1.2. Ayudas para la organización de actividades en Lengua Extranjera	1800
1.3. Programa "one-to-one" de asesoramiento lingüístico para profesores que impartan docencia en lengua extranjera	4750
TOTAL FONDOS PROPIOS	9750
Actuaciones financiadas con fondos externos (Banco de Santander)	
1.4. Summer School para aprendizaje de lengua y cultura española	40000
TOTAL FONDOS EXTERNOS	40000
TOTAL FINANCIACIÓN	

Acción 2: Movilidad internacional

Índice:

2.1. Movilidad Erasmus+

2.1.1. Movilidad KA 103 entre países del programa (Europa)

2.1.2. Movilidad KA 107 con países asociados (Resto del mundo)

2.1.3. Plan Propio de apoyo para movilidad KA 103 (PDI y PAS)

2.1.4. Becas Santander Erasmus

2.2. Becas de Movilidad Iberoamérica Santander grado

2.3. Becas de Movilidad Iberoamérica Santander investigación

2.4. Becas PIMA

2.5. Movilidades de estudiantes a Japón, EEUU y Canadá

2.6. Becas atracción de talento (Master)

2.1. Ayudas para la movilidad internacional en el marco del Programa Erasmus+ para el curso 2019-2020

La Universidad de Huelva ofrece y gestiona ayudas de movilidad internacional financiadas por el Programa Erasmus+. De acuerdo con el destino para el que se ofrecen las ayudas, se identifican dos programas:

- Movilidad KA 103 entre países del programa, es decir, dirigida a financiar movilidades que tienen por destino países de Europa.
- Movilidad KA 107 con países asociados, es decir, dirigida a financiar movilidad que tienen por destino países no europeos.

2.1.1. Movilidad KA 103 entre países del programa (Europa)

De acuerdo con el objeto de las ayudas, se pueden identificar cuatro convocatorias de ayudas:

- Movilidad con fines de estudio.
- Movilidad con fines de prácticas.
- Movilidad con fines de formación.
- Movilidad con fines de docencia.

2.1.1.1. Convocatoria de plazas para la movilidad de estudiantes con fines de estudio en universidades europeas

Objeto: Ofrecer las plazas que gestiona la Universidad de Huelva para la realización de estudios en universidades europeas en el marco del Programa Erasmus+ para el curso académico 2019/2020. Esta convocatoria se rige por las Bases reguladoras de ayudas y becas de movilidad de la Universidad de Huelva, aprobadas en Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2018.

Beneficiarios: podrán participar en la convocatoria todos aquellos estudiantes de Grado, Máster Oficial o Doctorado matriculados en la Universidad de Huelva en un programa de estudios de enseñanza superior que concluya con la obtención de una titulación oficial reconocida que estén matriculados en la UHU en el curso 2018-2019, y que cumplan, además, los requisitos establecidos en la convocatoria.

Plazo de presentación de solicitudes: Cada año se abrirá un plazo para la presentación de solicitudes aproximadamente en el mes de noviembre. No obstante, solo para estudiantes de Máster Oficial y Doctorado, habrá una segunda resolución posterior siempre que existan plazas libres con o sin dotación económica de la primera resolución.

Documentación: los solicitantes tendrán que presentar la solicitud de participación en la convocatoria, publicada en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales, junto con la documentación acreditativa que se establece en la propia convocatoria. La documentación se presentará en el plazo establecido a través del Registro de la Universidad de Huelva o cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Importe de la ayuda: la subvención económica, cuantía y requisitos vendrán determinados por las condiciones establecidas en el Programa Erasmus+, a través del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) y de las procedentes de la Junta de Andalucía, en su caso.

2.1.1.2. Convocatoria de plazas para la movilidad de estudiantes con fines de prácticas en países de Europa

Objeto: financiar la realización de prácticas en empresas europeas en el marco del Programa Erasmus+ para el curso 2018-2019. Los objetivos fundamentales que persiguen estas prácticas son: facilitar la incorporación de los titulados de grado superior al mercado laboral, y apoyar el desarrollo de contenidos, servicios, pedagogías y prácticas de aprendizaje permanente, innovadores, y basados en las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación).

Beneficiarios: podrán participar en la convocatoria todos aquellos estudiantes de Grado, Máster Oficial o Doctorado matriculados en la Universidad de Huelva en un programa de estudios de enseñanza superior que concluya con la obtención de una titulación oficial reconocida que estén matriculados en la UHU en el curso 2018-2019 (para estudiantes de doctorado o máster, también los matriculados en el curso 2019-2020) o recién titulados en las convocatorias de junio o septiembre de 2019, y que cumplan, además, los requisitos establecidos en la convocatoria.

Plazo de presentación de solicitudes: se establecerán tres plazos con un mínimo de 15 días hábiles cada uno para la presentación de solicitudes a partir de la publicación de la convocatoria.

Documentación: los solicitantes tendrán que presentar la solicitud de participación en la convocatoria, publicada en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales, junto con la documentación acreditativa que se establece en la propia convocatoria. La documentación se presentará en el plazo establecido a través del Registro de la Universidad de Huelva o cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Importe de la ayuda: Los estudiantes podrán recibir una ayuda financiera mensual con fondos europeos gestionados a través del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE). El número de plazas con financiación económica está limitado al número de plazas concedidas por el SEPIE cada año. Igualmente, los beneficiarios podrán obtener, en su caso, la ayuda complementaria de la Junta de Andalucía.

2.1.1.3. Convocatoria de plazas para la movilidad de PDI y PAS con fines de formación en instituciones de países europeos

Objeto: Esta acción permite el desarrollo profesional del personal docente y no docente de la UHU en forma de actividades de formación en el extranjero (excepto la asistencia a conferencias) y aprendizaje por observación, periodos de observación o formación en una Universidad o en otra organización en el extranjero que sea pertinente. La duración de la actividad será de 2 días a 2 meses. El número mínimo de días de formación será 2 y el máximo financiable 5. En todos los casos, las estancias han de realizarse a través de las distintas resoluciones de la convocatoria hasta el 30 de septiembre de 2020, salvo autorización expresa.

Beneficiarios: Podrá participar en la presente convocatoria el personal docente y no docente de la Universidad de Huelva en activo en el momento de solicitar y realizar la movilidad. Además de personas nacionales de países participantes en el Programa Erasmus+, podrán participar aquellas personas que, no siendo nacionales de uno de los países participantes, lo sean de terceros países y estén en posesión de un permiso para residir en España válido durante el período de realización de la movilidad.

Plazo de presentación de solicitudes: la convocatoria establecerá un plazo para la presentación de solicitudes que será como mínimo de 15 días hábiles a partir de la publicación de la misma.

Documentación: los solicitantes tendrán que presentar la solicitud de participación en la convocatoria junto con la documentación acreditativa que se establezca en la propia convocatoria. La documentación se presentará en el plazo establecido a través del Registro de la Universidad de Huelva o cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Importe de la ayuda: Las ayudas se concederán con cargo a la subvención que la Comisión Europea destina a este programa gestionado por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) como contribución a los gastos de viaje y manutención durante el período de estancia en otro país. En la convocatoria se publicará una tabla en la que se establecen las cuantías de las ayudas por país de destino.

2.1.1.4. Convocatoria de plazas para la movilidad de PDI con fines de docencia en universidades europeas

Objeto: esta acción permite el desarrollo profesional del personal docente de la UHU que desee impartir docencia en el extranjero en una Universidad europea. La duración de la actividad será de 2 días a 2 meses. El número mínimo de días de formación será 2 y el máximo financiable 5. siendo obligatorio impartir al menos 8 horas de docencia semanal o de cualquier periodo inferior a dicha semana. En el caso de que estén más de 1 semana, se hará ampliación del número de horas de docencia correspondiente a la parte proporcional de 8 horas semanales. Además, se puede combinar la estancia de Docencia con Formación, reduciéndose el número de horas a 4 horas semanales o proporción. En todos los casos, las estancias han de realizarse a través de las distintas resoluciones de la convocatoria hasta el 30 de septiembre de 2020, salvo autorización expresa.

Beneficiarios: Podrán participar en la presente convocatoria los profesores que figuren como coordinadores académicos de un acuerdo Interinstitucional Erasmus+ en el marco de la Carta Universitaria Erasmus de la Universidad de Huelva, o bien aquellos profesores que lo deseen y que obtengan el visto bueno de los coordinadores académicos. Los profesores deberán formar parte de la nómina de la Universidad de Huelva en el momento de la presentación de la solicitud y deberán mantener vinculación en el momento de realizar la movilidad. Podrán

participar, además de los nacionales de los países participantes en el Programa Erasmus+, aquellos docentes que, no siendo nacionales de uno de los países participantes, lo sean de terceros países y estén en posesión de un permiso de residencia válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.

Plazo de presentación de solicitudes: la convocatoria establecerá un plazo para la presentación de solicitudes que será como mínimo de 15 días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria.

Documentación: los solicitantes tendrán que presentar la solicitud de participación en la convocatoria junto con la documentación acreditativa que se establezca en la propia convocatoria. La documentación se presentará en el plazo establecido a través del Registro de la Universidad de Huelva o cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Importe de la ayuda: Las ayudas se concederán con cargo a la subvención que la Comisión Europea destina a este programa gestionado por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) como contribución a los gastos de viaje y manutención durante el período de estancia en otro país. En la convocatoria se publicará una tabla en la que se establecen las cuantías de las ayudas por país de destino.

2.1.2. Movilidad KA 107 con países asociados (resto del mundo)

De acuerdo con el objeto de las ayudas, se pueden identificar cuatro convocatorias de ayudas:

- Movilidad con fines de estudio.
- Movilidad con fines de formación.
- Movilidad con fines de docencia.

2.1.2.1. Convocatoria de plazas para la movilidad de estudiantes con fines de estudio en universidades de países asociados

Objeto: Ofrecer las plazas que gestiona la Universidad de Huelva para la realización de estudios en universidades de países asociados en el marco del Programa Erasmus+ para el curso académico 2019/2020. Esta convocatoria se rige por las Bases reguladoras de ayudas y becas de movilidad de la Universidad de Huelva, aprobadas en Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2018.

Beneficiarios: podrán participar en la convocatoria todos aquellos estudiantes de Grado, Máster Oficial o Doctorado matriculados en la Universidad de Huelva en un programa de estudios de enseñanza superior que concluya con la obtención de una titulación oficial reconocida que estén matriculados en la UHU en el curso 2018-2019, y que cumplan, además, los requisitos establecidos en la convocatoria.

Plazo de presentación de solicitudes: cada año se abrirá un plazo para la presentación de solicitudes aproximadamente en el mes de noviembre.

Documentación: los solicitantes tendrán que presentar la solicitud de participación en la convocatoria, publicada en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales, junto con la documentación acreditativa que se establece en la propia convocatoria. La documentación se presentará en el plazo establecido a través del Registro de la Universidad de Huelva o cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Importe de la ayuda: la subvención económica, cuantía y requisitos vendrán determinados por las condiciones establecidas en el Programa Erasmus+, a través del SEPIE.

2.1.2.2. Convocatoria de plazas para la movilidad de PDI y PAS con fines de formación en instituciones de países asociados

Objeto: Esta acción permite el desarrollo profesional del personal docente y no docente de la UHU en forma de actividades de formación en el extranjero (excepto la asistencia a conferencias) y aprendizaje por observación, periodos de observación o formación en una Universidad o en otra organización en el extranjero que sea pertinente. La duración de la actividad será de 5 días. En todos los casos, las estancias han de realizarse a través de las distintas resoluciones de la convocatoria hasta el 30 de septiembre de 2020, salvo autorización expresa.

Beneficiarios: Podrá participar en la presente convocatoria el personal docente y no docente de la Universidad de Huelva en activo en el momento de solicitar y realizar la movilidad. Además de personas nacionales de países participantes en el Programa Erasmus+, podrán participar aquellas personas que, no siendo nacionales de uno de los países participantes, lo sean de terceros países y estén en posesión de un permiso para residir en España válido durante el período de realización de la movilidad.

Plazo de presentación de solicitudes: cada año se abrirá un plazo para la presentación de solicitudes aproximadamente en el mes de noviembre.

Documentación: los solicitantes tendrán que presentar la solicitud de participación en la convocatoria junto con la documentación acreditativa que se establezca en la propia convocatoria. La documentación se presentará en el plazo establecido a través del Registro de la Universidad de Huelva o cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Importe de la ayuda: Las ayudas se concederán con cargo a la subvención que la Comisión Europea destina a este programa gestionado por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) como contribución a los gastos de viaje y manutención durante el período de estancia en otro país. En la convocatoria se publicará una tabla en la que se establecen las cuantías de las ayudas por país de destino. El máximo a financiar será 5 días de trabajo más dos de viaje.

2.1.1.3. Convocatoria de plazas para la movilidad de PDI con fines de docencia en universidades de países asociados

Objeto: esta acción permite el desarrollo profesional del personal docente de la UHU que desee impartir docencia en el extranjero en una Universidad europea. El número mínimo de días de formación será 5. siendo obligatorio impartir al menos 8 horas de docencia semanal. En el caso de que estén más de 1 semana, se hará ampliación del número de horas de docencia correspondiente a la parte proporcional de 8 horas semanales. Además, se puede combinar la estancia de Docencia con Formación, reduciéndose el número de horas a 4 horas semanales o proporción. En todos los casos, las estancias han de realizarse a través de las distintas resoluciones de la convocatoria hasta el 30 de septiembre de 2020, salvo autorización expresa.

Beneficiarios: Podrán participar en la presente convocatoria los profesores que formen parte de la nómina de la Universidad de Huelva en el momento de la presentación de la solicitud y

deberán mantener vinculación en el momento de realizar la movilidad. Podrán participar, además de los nacionales de los países participantes en el Programa Erasmus+, aquellos docentes que, no siendo nacionales de uno de los países participantes, lo sean de terceros países y estén en posesión de un permiso de residencia válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.

Plazo de presentación de solicitudes: cada año se abrirá un plazo para la presentación de solicitudes aproximadamente en el mes de noviembre.

Documentación: los solicitantes tendrán que presentar la solicitud de participación en la convocatoria junto con la documentación acreditativa que se establezca en la propia convocatoria. La documentación se presentará en el plazo establecido a través del Registro de la Universidad de Huelva o cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Importe de la ayuda: Las ayudas se concederán con cargo a la subvención que la Comisión Europea destina a este programa gestionado por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) como contribución a los gastos de viaje y manutención durante el período de estancia en otro país. En la convocatoria se publicará una tabla en la que se establecen las cuantías de las ayudas por país de destino.

2.1.3. Ayudas complementarias para la movilidad de PAS y PDI de la UHU en el marco de los acuerdos Erasmus+ KA 103

Objeto: Estas ayudas van dirigidas a complementar las existentes en el marco de los acuerdos Erasmus +. Los destinatarios serán PDI y PAS de la Universidad de Huelva solicitantes de la convocatoria Erasmus + KA103 de movilidad con fines de docencia y formación y que no sean adjudicatarios de plaza para la movilidad. Se convocan 4 ayudas para la movilidad con fines de docencia y 6 ayudas para la movilidad con fines de formación, dotadas con una bolsa de viaje de 800€ cada una.

Beneficiarios: las ayudas se dirigen a los solicitantes de ayudas Erasmus + para docencia y formación que no sean adjudicatarios de ayudas, que serán automáticamente considerados para esta convocatoria, en el mismo orden de prioridad y con el mismo baremo que en las convocatorias Erasmus + Ka103 de docencia y formación. Por tanto, se resolverán justo después de éstas y seguirán el mismo orden de adjudicación establecido en las mismas.

Plazo de presentación de solicitudes: es el mismo de la convocatoria Erasmus + Ka103 de docencia y formación.

Documentación: igual que la convocatoria Erasmus + Ka103 de docencia y formación.

Importe de la ayuda: igual que la convocatoria Erasmus + Ka103 de docencia y formación.

2.1.4 Becas Santander Erasmus

Objeto: Las Becas Santander Erasmus están dirigidas a estudiantes que vayan a ser beneficiarios de becas de movilidad del Programa Erasmus+ con fines de estudios o prácticas en el curso 2019-2020 en universidades de los Estados miembros del Espacio Económico Europeo, más Islandia, Liechtenstein, Noruega, Suiza, Turquía y Macedonia.

Beneficiarios: Para optar a las becas Santander Erasmus es necesario inscribirse en la web www.becas-santander.com/erasmus. Además, los solicitantes deben ser beneficiarios de una beca Erasmus+ con fines de estudios o prácticas para el curso 2019-2020 y tener un buen expediente académico.

Plazo de presentación de solicitudes: el plazo para presentar solicitudes empezará el día después de la publicación de la convocatoria y terminará el 28 de febrero de 2019.

Documentación: se establecerá en la convocatoria.

Importe de la ayuda: Se establecen tres modalidades de ayuda:

- Modalidad 1: 1 becas de 3.200 euros, dirigida exclusivamente a los estudiantes que hayan recibido el curso anterior una beca general (socio-económica) del Ministerio.
- Modalidad 2: 1 beca de 3.200 euros dirigida a los estudiantes que acrediten legalmente una discapacidad igual o superior al 33%.
- Modalidad 2: 18 becas de 500 euros cada una.
- Modalidad 3: 27 ayudas de 150 euros cada una.

2.2. Becas de Movilidad Iberoamérica Santander Grado

Objeto: El Programa “Becas Iberoamérica. Santander Grado” es un proyecto con el que se pretende reforzar la movilidad e intercambio de estudiantes entre universidades iberoamericanas. Se convocan 13 plazas dirigidas a estudiantes de grado con el fin de realizar un semestre académico de sus estudios en una de las universidades de países iberoamericanos que se relacionan en la convocatoria.

Beneficiarios: Los solicitantes deberán estar matriculados en la UHU en un programa de estudios oficial conducente a la obtención de un título oficial de grado en el curso académico 2018/2019 y no haber sido beneficiarios de una beca de este Programa con anterioridad a esta convocatoria. La estancia y estudios en la universidad de destino deberán realizarse en el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 31 de agosto de 2020. En cualquier caso, el inicio del disfrute de la beca siempre tendrá lugar antes de finalizar el mes de marzo de 2020.

Plazo de presentación de solicitudes: la convocatoria establecerá un plazo para la presentación de solicitudes que será como mínimo de 15 días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria.

Documentación: Todo alumno que opte a esta beca deberá inscribirse previamente y de manera obligatoria en la página web www.becas-santander.com. Una vez realizada la inscripción previa, la solicitud deberá presentarse obligatoriamente en el Registro de la Universidad o cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Importe: La ayuda financiera consistirá en una asignación total de 3.000 euros con objeto de que los estudiantes puedan cubrir los gastos de matrícula –si los hubiere– viaje, alojamiento, seguro y manutención.

2.3. Becas de Movilidad Iberoamérica Santander Investigación

Objeto: Se convoca 1 beca dirigida al Personal Docente e Investigador (PDI) y alumnado de doctorado de la Universidad de Huelva para realizar una estancia en un centro de investigación o universidad iberoamericana conveniada de un país distinto del país de origen, financiando gastos de alojamiento, desplazamiento, seguro y manutención con el importe de la beca. La duración mínima exigida de la estancia será de dos meses para el PDI y de cuatro meses para el alumnado de doctorado.

Beneficiarios: La entidad subvencionadora establece que, para participar en el Programa, las personas solicitantes que tengan la condición de PDI deben tener, preferiblemente, menos de 35 años y estar vinculadas funcional o contractualmente a la Universidad de Huelva, debiendo mantenerse esa vinculación durante el período en que se desarrolle la estancia de investigación a la que se destina la beca. Igualmente, podrán acceder a la beca estudiantes de doctorado del curso 2018-2019. En ningún caso podrán acceder a la beca los beneficiarios que hayan disfrutado anteriormente de la misma.

Plazo de presentación de solicitudes: la convocatoria establecerá un plazo para la presentación de solicitudes que será como mínimo de 15 días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria.

Documentación: Todo solicitante deberá inscribirse previamente y de manera obligatoria en la página web www.becas-santander.com. Una vez realizada la inscripción previa, la solicitud deberá presentarse obligatoriamente en el Registro de la Universidad o cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Importe: La ayuda financiera consistirá en una asignación total de 5.000 euros con objeto de que la persona beneficiaria pueda cubrir los gastos de viaje, alojamiento, seguro y manutención.

2.4. Becas PIMA

Objeto: El objetivo de esta convocatoria es facilitar al alumnado de Grado el conocimiento de otras realidades existentes en el espacio iberoamericano, mediante su incorporación temporal a una institución académica de un país distinto al de su residencia habitual, permitiendo así, la comprensión y reconocimiento de otro sistema educativo y territorio como ámbito histórico y cultural de pertenencia.

Beneficiarios: Los beneficiarios tienen que cumplir los siguientes requisitos: tener la nacionalidad española o estar en posesión de un permiso de residencia válido; estar matriculado en la UHU en un programa de estudios oficial conducente a la obtención de un título oficial de Grado en el curso académico 2017/2018, habiendo obtenido, en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes, al menos el 50% de los créditos de la titulación; No haber disfrutado de una beca de este programa con anterioridad.

Plazo de presentación de solicitudes: la convocatoria establecerá un plazo para la presentación de solicitudes que será como mínimo de 15 días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria.

Documentación: la convocatoria establecerá la documentación necesaria para participar.

Importe: La dotación económica de las becas ascenderá a 500 € mensuales por un máximo de 5 meses, más el 50% del billete hasta 550 € en concepto de ayuda de viaje.

2.5. Becas para movilidad internacional de estudios en universidades de EEUU, Canadá y Japón

Objeto: esta convocatoria está dirigida a la financiación de 5 estancias de estudios para alumnos de la Universidad de Huelva en universidades de EEUU (2 becas), Canadá (1 beca) y Japón (2 becas) con las que la UHU tiene convenios de movilidad firmados . En el caso de aumentar la dotación económica disponible para esta beca, se aumentarán también el número de plazas disponibles. Esta convocatoria se rige por las Bases reguladoras de ayudas y becas de movilidad de la Universidad de Huelva, aprobadas en Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2018.

Beneficiarios: podrán participar en la convocatoria todos aquellos estudiantes de Grado, Máster Oficial o Doctorado matriculados en la Universidad de Huelva en un programa de estudios de enseñanza superior que concluya con la obtención de una titulación oficial reconocida que estén matriculados en la UHU en el curso 2018-2019, y que cumplan, además, los requisitos establecidos en la convocatoria.

Plazo de presentación de solicitudes: se establecerá en la convocatoria.

Documentación: los solicitantes tendrán que presentar online la solicitud de participación en la convocatoria, publicada en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales, junto con la documentación acreditativa que se establece en la propia convocatoria. Además, La documentación se presentará en el plazo establecido a través del Registro de la Universidad de Huelva o cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Importe de la ayuda: La ayuda financiera consistirá en una asignación total de 3.000 euros para contribuir a la financiación de los gastos de viaje, alojamiento, seguro o manutención del beneficiario.

2.6. Becas de atracción de talento

Objeto: Estas ayudas están dirigidas a estudiantes internacionales de excelencia que deseen cursar estudios de máster en la Universidad de Huelva, con el objetivo de fomentar la atracción de talento en la universidad.

Beneficiarios: Los destinatarios de esta ayuda son estudiantes procedentes de universidades no españolas que cumplan los requisitos de esta convocatoria:

- Disponer de la titulación correspondiente para el acceso a los estudios del Máster solicitado
- Los solicitantes deben demostrar la excelencia de su trayectoria académica, que se valorará a partir de su expediente académico. Para ello deben acreditar una calificación media mínima de 7 sobre una escala de 10 en sus estudios de grado. En el cálculo de esta calificación se excluirán los estudios de posgrado (en caso de tenerlos finalizados).

- Los beneficiarios deberán demostrar el aprovechamiento de la beca cumpliendo los porcentajes de asistencia a clase o superación de créditos del máster para el que reciban la beca que se indicarán en la convocatoria.

Plazo de presentación de solicitudes: se establecerá en la convocatoria.

Documentación: Las solicitudes para participar en este programa se cumplimentarán online y se acompañarán acompañadas de la siguiente documentación:

- Certificación oficial del expediente académico del solicitante en el que consten las asignaturas cursadas y las calificaciones obtenidas.
- Copia del pasaporte.

Importe: Se concederán 6 ayudas que consistirán en la cobertura del 100% de los gastos anuales de matrícula (60 ECTS), una dotación económica de 2.000€ anuales por beneficiario, en concepto de ayuda para gastos de alojamiento y manutención (aproximadamente 2.400 \$) y cursos de español del Servicio de Lenguas Modernas gratuitos para el caso de estudiantes no hispanohablantes. Si se obtienen otros fondos adicionales, podría aumentar la oferta de becas.

Plan Propio 2019 Movilidad Internacional	
Actuaciones financiadas con fondos propios	
2.1.3. Plan Propio de apoyo para movilidad KA 103 (PDI y PAS)	8.000,00
2.5. Movilidades de estudiantes a Japón, EEUU y Canadá	15.000,00
2.6. Becas de atracción de talento	15.600,00
TOTAL FONDOS PROPIOS	38.600,00€
Actuaciones financiadas con fondos externos	
2.1.1. Movilidad KA 103 entre países del programa (Europa)	883.750,00
2.1.2. Movilidad KA 107 con países asociados (Resto del mundo)	264.400,00
2.1.4. Becas Santander Erasmus	19.450,00
2.2. Becas de Movilidad Iberoamérica Santander grado	39.000,00
2.3. Becas de Movilidad Iberoamérica Santander investigación	5.000,00
2.4. Becas PIMA	32.000,00
TOTAL FONDOS EXTERNOS	1.243.600,00
TOTAL FINANCIACIÓN	1.282.200,00€

Acción 3. Proyección internacional e internacionalización en casa

3.1. Docencia en Lengua Extranjera (DLEX)

3.2. Buddy Program

3.3. Ayudas de acompañamiento y guía a visitas internacionales

3.1. Docencia en Lengua Extranjera

Objeto: Esta convocatoria pretende fomentar y mejorar la docencia en lengua extranjera que contribuya a lograr un mayor grado de internacionalización al poder atraer estudiantes que aún no dominen el español, un aumento de la competitividad y una mejora de los indicadores de calidad de la Universidad de Huelva; todo ello en el marco de la “Estrategia para la Internacionalización de las Universidades Españolas 2015-2020” elaborada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y de la propia “Estrategia para la Internacionalización de la Universidad de Huelva” (2015). Esta convocatoria, que permitirá ofrecer una docencia en lengua extranjera tanto para los estudiantes visitantes como para los alumnos de la Universidad de Huelva, repercutirá en el aumento de los intercambios y de las posibilidades de impartir dobles titulaciones y titulaciones conjuntas con universidades internacionales, así como titulaciones completas en lengua extranjera.

Beneficiarios: Los solicitantes deben ser Personal Docente e Investigador (PDI) de la Universidad de Huelva (Catedrático de Universidad, Catedrático de Escuela Universitaria, Titular de Universidad, Titular de Escuela Universitaria, Contratado Doctor, Colaborador o Ayudante Doctor). Además, los profesores deberán acreditar el nivel de lengua extranjera que se indique en la convocatoria para cada modalidad de docencia en lengua extranjera, que será B2 para asignaturas totalmente en lengua extranjera y B1 de inglés para asignaturas English-friendly.

Plazo de presentación de solicitudes: la convocatoria establecerá un plazo para la presentación de solicitudes que será como mínimo de 12 días hábiles a partir de la publicación de la misma.

Documentación: Las solicitudes se encontrarán a disposición de los solicitantes en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales y se presentarán en el Registro de la Universidad de Huelva, junto con la documentación acreditativa que se establece en la propia convocatoria, o en cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Importe de la ayuda: La convocatoria establecerá las medidas que reconozcan la labor del profesorado y que apoyen la consolidación de la docencia en lengua extranjera, y el esfuerzo del alumnado propio. Por un lado, la impartición de esta docencia en lengua extranjera se contabilizará en las actividades docentes presenciales (semipresenciales) y no presenciales del profesorado según lo que establezcan los criterios de POA. Por otro lado, se fomentará la capacidad lingüística y docente del profesorado DLEX, y alumnado propio de la UHU que curse docencia DLEX dando preferencia/garantizando el derecho a cursos del SLM, a pruebas de acreditación lingüística realizadas en la UHU y cursos de metodología docente en asignaturas DLEX. Finalmente, el profesorado y alumnado que participe en esta convocatoria obtendrá un certificado acreditativo.

3.2. Buddy Program

Objeto: Este programa tiene por objetivo poner en contacto a estudiantes internacionales con estudiantes locales para que les orienten y asesoren antes de su llegada y durante su estancia para agilizar su integración en la vida universitaria. Este programa se encuadra dentro del Programa Mentor del Vicerrectorado de Estudiantes de la UHU.

Beneficiarios: El programa está destinado a estudiantes universitarios de la UHU que estén interesados en conocer estudiantes internacionales y ayudarles con el idioma, la adaptación a la ciudad y a la propia universidad, así como a las costumbres y modo de vida en España. Los emparejamientos padrino-apadrinado se realizan en base a la afinidad de idiomas, estudios, preferencias y hobbies de los participantes.

Plazo de presentación de solicitudes: La convocatoria del Buddy Program se llevará a cabo a comienzos del curso y se establecerán dos plazos de entrega de solicitudes y resolución correspondientes a cada uno de los semestres del curso.

Documentación: Las solicitudes se presentarán online a través de la página web del Servicio de Relaciones Internacionales.

Importe de las ayudas: El alumnado de la UHU obtiene reconocimiento académico de créditos (máximo 2 créditos), siempre y cuando cumplan los requisitos del programa (Reglamento de reconocimiento de créditos en los estudios de grado por la realización de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación).

3.3. Ayudas para la realización de actividades de acompañamiento y guía de visitas internacionales

Objeto: Se convocarán 8 ayudas para la realización de actividades de acompañamiento y guía para las visitas internacionales que se reciban en la UHU durante el curso 2019/2020.

Beneficiarios: Los destinatarios prioritarios de las ayudas son estudiantes de Máster y Doctorado de la UHU, aunque también se pueden conceder a PDI y PAS.

Plazo de presentación de solicitudes: la convocatoria establecerá un plazo para la presentación de solicitudes que será como mínimo de 15 días hábiles a partir de la publicación de la misma.

Documentación: los solicitantes tendrán que presentar la solicitud de participación online a través de la página web del Servicio de Relaciones Internacionales, así como a través del Registro de la Universidad de Huelva o cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Importe de las ayudas: Cada beneficiario recibirá una ayuda de 400 € y acompañará al menos a dos visitas internacionales (200€ por visita).

Plan Propio 2019	
Proyección Internacional e internacionalización en casa	
Fondos propios	
Docencia en Lengua Extranjera (DLEX)	El POD del curso 2019-2020 establecerá la compensación en créditos para el profesorado participante
Buddy Program	0
Ayudas de acompañamiento y guía a visitas internacionales	3.200,00

Acción 4: Cooperación internacional para el Desarrollo

Dentro de la función social de la Universidad, dinamizadora no solo de la comunidad universitaria, sino también de su entorno, adquiere cada vez mayor relevancia la cooperación para el desarrollo de las poblaciones de países con bajo índice de desarrollo humano. La propia Ley Andaluza de Universidades (LAU) hace referencia expresa a la tarea de cooperar solidariamente desde el ámbito que le es propio; y el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (PACODE) considera a las universidades andaluzas como agentes de cooperación, destacando el salto cualitativo que ha supuesto el aporte de las mismas para la formación, investigación e innovación para el desarrollo. La implementación de la Agenda 2030 En este aspecto, la concienciación y sensibilización de la comunidad universitaria e, incluso, la consideración de la cooperación para el desarrollo como una alternativa profesional, cobra importancia en su doble vertiente de opción laboral y de fortalecimiento de valores humanos.

4.1. Ayudas cuyo objetivo es la realización de talleres o seminarios de promoción intercultural

Cuantía total de la actuación: 3.600 €

Objeto: Serán objeto de las ayudas la organización de talleres (música, cocina, artesanía, costumbres, etc.), jornadas, seminarios, visitas, actividades culturales, que repercutan directamente en el conocimiento, comprensión e intercambio cultural entre los países del norte y del sur. Las actividades deben ser sin ánimo de lucro.

Beneficiarios: Podrán participar en esta convocatoria todas las personas pertenecientes al PDI, PAS, estudiantado y ONGs con domicilio social en la provincia de Huelva. Cada solicitud debe incluir, al menos, dos beneficiarios de las tipologías anteriores y siempre una persona vinculada al PDI o PAS responsable económico de la ayuda.

Plazo de presentación de solicitudes: La convocatoria de estas ayudas se dará a conocer a la comunidad universitaria en el primer trimestre de 2019. La convocatoria establecerá los plazos y trámites oportunos.

Documentación: Las solicitudes se presentarán online a través de la página web del Servicio de Relaciones Internacionales.

Importe de las ayudas: La ayuda máxima que puede percibir cada solicitud es de 1.200 €. El número de ayudas dependerá del importe solicitado por las mismas

4.2. Premios a trabajos fin de grado y fin de máster de temáticas relacionadas con la cooperación internacional y la educación para el desarrollo

Número máximo de premios: 3. Se reparten tres categorías: 1ª, 2ª y 3ª.

Cuantía total de la actuación: 600 €.

Objeto: La presente convocatoria ofrece premios a los Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster que atiendan a los siguientes objetivos:

- Generación de un proyecto relacionado con la cooperación internacional radicado dentro de las prioridades geográficas y sectoriales incluidas en el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo, a partir de ahora PACODE o del Plan Director de la Cooperación Española vigente.
- Trabajos o proyectos relacionados con el desarrollo de la Agenda 2030 y en particular con los ODS.

- Formulación de proyectos según convocatorias públicas destinadas a promover proyectos de cooperación para el desarrollo.
- Diseño de campañas y actuaciones de sensibilización y educación para el desarrollo.
- Otros proyectos o trabajos que se consideren relacionados con la cooperación internacional para el desarrollo.

Plazo de presentación de solicitudes: La convocatoria de estas ayudas se dará a conocer a la comunidad universitaria en el primer trimestre de 2019. La convocatoria establecerá los plazos y trámites oportunos.

Documentación: Las solicitudes se presentarán online ajustadas al procedimiento y contenido relacionado en la convocatoria.

Importe de las ayudas: La ayuda se articula en tres premios: 1º de 300, 2º de 200 € y 3º de 100 €

4.3. Ayudas para la realización de actividades de voluntariado de estudiantes en proyectos de cooperación internacional para el desarrollo.

Número máximo de ayudas: 4

Cuantía total de la actuación: 6.600 €

Objeto: Este programa pretende poner en contacto a estudiantes con actuaciones directas en cooperación internacional mediante una experiencia *in situ* colaborando en el quehacer cotidiano y trabajos de un proyecto de cooperación en marcha liderado por un agente o entidad con experiencia en este campo.

Beneficiarios: El programa está destinado a estudiantes, de máster o grado, de la Universidad de Huelva sensibilizados e interesados en la cooperación internacional y que no hayan sido beneficiarios de anteriores convocatorias. El máximo de ayudas a conceder es de 4.

Plazo de presentación de solicitudes: La convocatoria conteniendo trámites y plazos de estas ayudas, se dará a conocer a la comunidad universitaria en el primer trimestre de 2019.

Documentación: Las solicitudes se presentarán online a través de la página web del Servicio de Relaciones Internacionales.

Importe de las ayudas: La ayuda máxima que puede percibir el alumno o alumna es de 1300 €. En caso de que la cuantía supere esta cantidad el estudiante por razones de periodo y destino, la diferencia deberá ser aportada por el estudiante.

Reconocimiento académico: El alumnado de la UHU obtiene reconocimiento académico de créditos (máximo 2 créditos), siempre y cuando cumplan los requisitos del programa (*Reglamento de reconocimiento de créditos en los estudios de grado por la realización de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación*).

4.4. Ayudas para la realización de estudios de máster a dos mujeres estudiantes dentro del convenio firmado entre la UHU y la Fundación Mujeres por África.

Número máximo de ayudas: 2

Cuantía total de la actuación: 12.469 €

Objeto: Estas ayudas tienen como objeto la promoción y desarrollo en el ámbito de la educación superior de dos mujeres estudiantes africanas de máster en la Universidad de Huelva. Se realiza en el marco del convenio firmado entre la UHU y la Fundación Mujeres por África y la colaboración financiera de la Diputación de Huelva.

Beneficiarias: Mujeres africanas con titulación de grado universitario.

Plazo de presentación de solicitudes: La convocatoria de estas ayudas se dará a conocer mediante los canales propios de la Fundación Mujeres por África.

Importe de las ayudas: Depende de la procedencia de la estudiante. Se estima un coste unitario medio de 6234 €.

4.5. Ayudas para promover la participación de personal PDI y PAS en proyectos de cooperación internacional para el desarrollo.

Número máximo de ayudas: 4. Se reparten en 3 ayudas para PDI y 1 para PAS.

Cuantía total de la actuación: 6.000 €

Objeto: Estas ayudas tienen como objeto promover la participación del personal PDI y PAS en proyectos en marcha de cooperación para el desarrollo en países empobrecidos.

Beneficiarios: Personal PDI y PAS. Las ayudas se reparten en 3 para PDI y 1 para PAS.

Plazo de presentación de solicitudes: La convocatoria conteniendo los trámites y plazos de estas ayudas se dará a conocer a la comunidad universitaria en el primer trimestre de 2019. La convocatoria establecerá los plazos y trámites oportunos.

Documentación: Las solicitudes se presentarán online a través de la página web del Servicio de Relaciones Internacionales e incluirán todos los documentos relacionados en la oportuna convocatoria.

Importe de las ayudas: La ayuda máxima que puede percibir cada solicitante es de 1.500 €.

4.6. Curso de formación en cooperación internacional para el desarrollo

Número máximo de beneficiarios: 25

Cuantía total de la actuación: 6200 €

Objeto: Formación y sensibilización en cooperación al desarrollo en la comunidad universitaria.

Beneficiarios: PSI, PAS y estudiantado de la UHU. La convocatoria desarrollará, en su caso, el criterio prioritario en la admisión

Plazo de presentación de solicitudes: La convocatoria establecerá los plazos y trámite oportunos.

4.7. Actividades y proyectos liderados por la UHU en el marco del convenio 2018 firmado entre la UHU y la Agencia Andaluza de Cooperación internacional para el Desarrollo (AACID)

4.7.1. Curso de formación y sensibilización en la cooperación destinado a estudiantes

Número máximo de beneficiarios: 14

Cuantía total de la actuación: 40.000 €

Objeto: Formación y sensibilización en cooperación al desarrollo en el estudiantado de la UHU.

La actuación incluye:

1ª fase para 14 estudiantes: formación, voluntariado en ONG de la provincia de Huelva, Seminario sobre el África Subsahariana en Úbeda

2ª fase para 7 estudiantes que superen con mejor aprovechamiento la 1ª fase: estancia en Tánger conociendo las actividades de la cooperación y española y prácticas entre 1 y 2 meses en países prioritarios de la cooperación española.

Beneficiarios: Los estudiantes y las estudiantes de la UHU. La convocatoria desarrollará, en su caso, el criterio de admisión que en cualquier caso estará abierto a todas las titulaciones.

Plazo de presentación de solicitudes: La convocatoria establecerá los plazos y trámite oportunos.

4.7.2. Realización de una propuesta de implementación del título en Enfermería de la Universidad de Dakar con objeto de su nivelación para acceder a título de grado, así como su homologación en el marco europeo.

Cuantía total de la actuación: 40.000 €

Objeto: Aumentar y mejorar la formación en enfermería mediante su acceso a la titulación de grado y posterior acceso a doctorado, así como su homologación en el marco

Beneficiarios: Estudiantado de enfermería en Senegal, así como la población al dotarse de profesionales con mayor formación y capacidad resolutive en países con deficiente atención médica

4.7.3. Formación de guías en ecoturismo en la Reserva Natural de Dindefelo (Senegal)

Cuantía total de la actuación: 130.000 €

Objeto: Fomentar el emprendimiento, el empleo y la conservación de la naturaleza en la Reserva Natural de Dindefelo (Senegal) mediante la formación de monitores en ecoturismo y creación de pequeñas empresas especializadas en turismo de naturaleza.

Beneficiarios: Población de la Comuna de Dindefelo y otras poblaciones adyacentes.

4.7.4. Implementación de un título propio en Cooperación Internacional para el Desarrollo conjuntamente con la Universidad de Loja (Ecuador).

Cuantía total de la actuación: 70.000 €

Objeto: Fomentar el conocimiento y capacitación profesional en cooperación para el desarrollo otorgando el protagonismo a los países prioritarios y fortaleciendo las modalidades de cooperación triangular y sur-sur.

Beneficiarios: Estudiantes de la UHU y de la UTPV de Loja (Ecuador). Asimismo, se prevé que el título sea replicable en otras universidades de Latinoamérica.

Plan Propio 2019	
Cooperación Internacional para el Desarrollo	
Actuaciones financiadas con fondos propios	
4.1. Realización de talleres o seminarios de promoción intercultural	3600
4.2. Premios a trabajos fin de grado y fin de máster de temáticas relacionadas con la cooperación internacional y la educación para el desarrollo	600
4.3. Ayudas para la realización de actividades de voluntariado de estudiantes en proyectos de cooperación internacional para el desarrollo	6600
4.4. Convenio MujeresxAfrica para estudios de Master de dos estudiantes africanas	12469
4.5. Participación de PDI y PAS en proyectos de CoalDE	6000
4.6. Curso de formación en COalDE	6200
TOTAL FONDOS PROPIOS	37.069

Actuaciones financiadas con fondos AACID	
4.7.1. Cursos de formación y sensibilización en cooperación para estudiantes	40000
4.7.2. Implementación del título de Enfermería en la Universidad de Dakar	40000
4.7.3. Implementación de un título Propio en COalDE junto con la UTPV de Loja (Ecuador)	70000
4.7.4. Formación de guías en Ecoturismo en la Reserva Natural de Dindéfelo (Senegal)	130000
TOTAL FONDOS EXTERNOS	280.000
TOTAL FINANCIACIÓN	317.069

Acción	Ayudas
Acción 1: Política lingüística	1.1. Ayudas para realizar Cursos de Lengua Extranjera para PDI 1.2. Ayudas para la organización de actividades en Lengua Extranjera 1.3. Programa “one-to-one” de asesoramiento lingüístico para profesores que impartan docencia en lengua inglesa 1.4. Summer School para aprendizaje de español 1.5. Cursos de español para alumnos Erasmus
Acción 2: Movilidad internacional	2.1.1.1. Movilidad KA 103 entre países del programa Erasmus (Europa) estudio 2.1.1.2. Movilidad KA 103 entre países del programa Erasmus (Europa) prácticas 2.1.1.3. Movilidad KA 103 entre países del programa Erasmus (Europa) docencia 2.1.1.4. Movilidad KA 103 entre países del programa Erasmus (Europa) formación 2.1.2.1. Movilidad KA 107 con países asociados al programa Erasmus (resto del mundo) con fines de estudio 2.1.2.2. Movilidad KA 107 con países asociados al programa Erasmus (resto del mundo) con fines de docencia 2.1.2.3. Movilidad KA 107 con países asociados al programa Erasmus (resto del mundo) con fines de formación 2.1.3. Ayudas complementarias para la movilidad de PAS y PDI de la UHU en el marco de los acuerdos Erasmus KA103 2.1.4. Becas Santander Erasmus 2.2. Becas de Movilidad Iberoamérica Santander Grado 2.3. Becas de Movilidad Iberoamérica Santander Investigación 2.4. Becas PIMA 2.5. Becas para la movilidad internacional de estudios en universidades de EEUU, Canadá y Japón 2.6. Becas de atracción de talento
Acción 3: Proyección Internacional e internacionalización en casa	3.1. Docencia en Lengua Extranjera (DLEX) 3.2. Buddy Program 3.3. Ayudas de acompañamiento y guía para visitas internacionales

<p>Acción Cooperación internacional</p>	<p>4:</p> <p>4.1. Ayudas cuyo objetivo es la realización de talleres o seminarios de promoción intercultural</p> <p>4.2. Premios a TFG y TFM de temáticas relacionadas con la cooperación internacional y la educación para el desarrollo</p> <p>4.2. Premios a TFG y TFM de temáticas relacionadas con la cooperación internacional y la educación para el desarrollo</p> <p>4.3. Ayudas para la realización de actividades de voluntariado de estudiantes en proyectos de cooperación internacional para el desarrollo</p> <p>4.4. Ayudas para la realización de estudios de máster a dos mujeres estudiantes dentro del convenio firmado entre la UHU y la Fundación Mujeres por África</p> <p>4.5. Ayudas para promover la participación de personal PDI y PAS en proyectos de cooperación internacional para el desarrollo</p> <p>4.6. Curso de formación en cooperación internacional para el desarrollo</p> <p>4.7. Actividades y proyectos liderados por la UHU en el marco del convenio 2018 firmado entre la UHU y la Agencia Andaluza de Cooperación internacional para el Desarrollo (AACID)</p>
---	--

Acción	Ayudas dirigidas a Alumnos	Ayudas dirigidas a PDI	Ayudas dirigidas a PAS
Acción 1: Política lingüística	<p>1.4. Summer School para aprendizaje de español</p> <p>1.5. Cursos de español para alumnos Erasmus</p>	<p>1.1. Ayudas para realizar Cursos de Lengua Extranjera para PDI</p> <p>1.2. Ayudas para la organización de actividades en Lengua Extranjera</p> <p>1.3. Programa “one-to-one” de asesoramiento lingüístico para profesores que impartan docencia en lengua inglesa</p>	<p>1.2. Ayudas para la organización de actividades en Lengua Extranjera</p>
Acción 2: Movilidad internacional	<p>2.1.1.1. y 2.1.1.2. Movilidad KA 103 entre países del programa Erasmus (Europa) con fines de estudio y prácticas</p> <p>2.1.2.1. Movilidad KA 107 con países asociados al programa Erasmus (resto del mundo) con fines de estudio</p> <p>2.1.4. Becas Santander Erasmus</p> <p>2.4. Becas PIMA</p> <p>2.2. Becas de Movilidad Iberoamérica Santander Grado</p> <p>2.5. Becas para la movilidad internacional de estudios en universidades de EEUU, Canadá y Japón</p> <p>2.6. Becas de atracción de talento</p>	<p>2.1.1.3. y 2.1.1.4. Movilidad KA 103 entre países del programa Erasmus (Europa) con fines de docencia y formación</p> <p>2.1.2.2. y 2.1.2.3. Movilidad KA 107 con países asociados al programa Erasmus (resto del mundo) con fines de docencia y formación</p> <p>2.1.3. Ayudas complementarias para la movilidad de PAS y PDI de la UHU en el marco de los acuerdos Erasmus KA103</p> <p>2.3. Becas de Movilidad Iberoamérica Santander Investigación</p>	<p>2.1.1.3 Movilidad KA 103 entre países del programa Erasmus (Europa) con fines de formación</p> <p>2.1.2.3. Movilidad KA 107 con países asociados al programa Erasmus (resto del mundo) con fines de formación</p> <p>2.1.3. Ayudas complementarias para la movilidad de PAS y PDI de la UHU en el marco de los acuerdos Erasmus KA103</p>
Acción 3: Proyección Internacional e internacionalización en casa	<p>3.2. Buddy Program</p> <p>3.3. Ayudas de acompañamiento y guía para visitas internacionales</p>	<p>3.1. Docencia en Lengua Extranjera (DLEX)</p> <p>3.3. Ayudas de acompañamiento y guía para visitas internacionales</p>	<p>3.3. Ayudas de acompañamiento y guía para visitas internacionales</p>

		3.4. Proyecto piloto de intercambio virtual para la docencia	
Acción 4: Cooperación internacional	<p>4.1. Ayudas cuyo objetivo es la realización de talleres o seminarios de promoción intercultural</p> <p>4.2. Premios a TFG y TFM de temáticas relacionadas con la cooperación internacional y la educación para el desarrollo</p> <p>4.3. Ayudas para la realización de actividades de voluntariado de estudiantes en proyectos de cooperación internacional para el desarrollo</p> <p>4.4. Ayudas para la realización de estudios de máster a dos mujeres estudiantes dentro del convenio firmado entre la UHU y la Fundación Mujeres por África</p> <p>4.6. Curso de formación en cooperación internacional para el desarrollo</p> <p>4.7. Actividades y proyectos liderados por la UHU en el marco del convenio 2018 firmado entre la UHU y la Agencia Andaluza de Cooperación internacional para el Desarrollo (AACID)</p>	<p>4.1. Ayudas cuyo objetivo es la realización de talleres o seminarios de promoción intercultural</p> <p>4.5. Ayudas para promover la participación de personal PDI y PAS en proyectos de cooperación internacional para el desarrollo</p> <p>4.6. Curso de formación en cooperación internacional para el desarrollo</p> <p>4.7. Actividades y proyectos liderados por la UHU en el marco del convenio 2018 firmado entre la UHU y la Agencia Andaluza de Cooperación internacional para el Desarrollo (AACID)</p>	<p>4.1. Ayudas cuyo objetivo es la realización de talleres o seminarios de promoción intercultural</p> <p>4.5. Ayudas para promover la participación de personal PDI y PAS en proyectos de cooperación internacional para el desarrollo</p> <p>4.6. Curso de formación en cooperación internacional para el desarrollo</p>